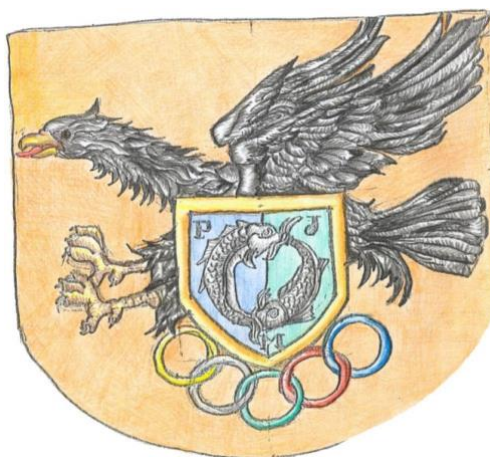


PLAN DE ORIENTACIÓN, TUTORÍA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



PEC

IES "PADRE JUAN DE MARIANA"

Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado, las indicaciones para la orientación, tutoría y programas específicos a desarrollar.

PLAN DE ORIENTACIÓN, TUTORÍA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado, las indicaciones para la orientación, tutoría y programas específicos a desarrollar.

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Criterios.

Medidas de atención a la diversidad.

- 2.1. Medidas de carácter general para todo el alumnado**
- 2.2. La atención a la diversidad desde las programaciones Didácticas.**
- 2.3. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.**
- 2.4. Medidas extraordinarias.**
 - 1.- Adaptaciones Curriculares Significativas: Planes de Trabajo Individualizado para ACNEAES.**
 - 2.- Programa de diversificación curricular.**
 - 3.- Programa de Cualificación Profesional Inicial.**

3.- INDICACIONES PARA LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

- 3.1. Principios generales**
- 3.2. Coordinación, seguimiento y evaluación del plan**
- 3.3. Líneas de actuación comunes a todos los cursos**
 - 3.3.1. Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones**
 - 3.3.2. Conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.**
 - 3.3.3. Contacto con el mundo del trabajo**

4.- INDICACIONES PARA LA TUTORÍA.

- 4.1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL I.E.S. P. JUAN DE MARIANA**
- 4.2. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.**
 - 4.2.1. Criterios generales**
 - 4.2.2. Reuniones de coordinación de tutores**
 - 4.2.3. Seguimiento y evaluación del Plan**
- 4.3. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL**
 - 4.3.1. Funciones de los tutores y tutoras:**
 - 4.3.2. Funciones de la Jefatura de estudios**
 - 4.3.3. Funciones del Departamento de orientación**
 - 4.3.4. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial**
- 4.4. - ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL**
 - 4.4.1. La coordinación del equipo docente**
 - 4.4.2. La atención individual a los alumnos**
 - 4.4.3. La Comunicación con las familias**
 - 4.4.4. La acción tutorial con el grupo de alumnos**
 - Contenidos de la tutoría grupal en la ESO*
 - Líneas prioritarias de actuación para cada curso*
 - Actuaciones que se desarrollan*

1.- INTRODUCCIÓN

Este Plan de Orientación y atención a la diversidad forma parte del Proyecto Educativo del Instituto y se ajustará a la realidad educativa y a las necesidades que en esta comunidad educativa se detecten.

Las medidas de respuesta a la diversidad y la orientación educativa han sido elaboradas, siguiendo los criterios de la Comisión de coordinación pedagógica, por el departamento de orientación, con la colaboración de los tutores y tutoras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios y probadas por el Claustro de profesores.

Cada curso escolar el departamento de orientación elaborará un plan de actuaciones que incorporará a la Programación General Anual con los objetivos y actuaciones que concreten el desarrollo de estas medidas, así como las modificaciones que puedan producirse en relación al contenido del mismo.

La orientación tiene como objetivo garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, en cuanto a la adaptación del proceso de enseñanza y aprendizaje: la transición entre etapas y niveles del sistema educativo y hacia el mundo laboral; con el asesoramiento y apoyo técnico especializado al conjunto de la comunidad educativa.

Según el Decreto 43/2005 las funciones generales del departamento de orientación son:

- Favorecer los procesos de madurez personal, social y profesional, de desarrollo de la propia identidad y de la toma de decisiones responsable del alumnado.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, así como combatir el abandono del sistema educativo, el fracaso y la inadaptación escolar.
- Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos, etapas y al mundo del trabajo.
- Prestar asesoramiento pedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación, como elementos de mejora educativa.
- Contribuir a la adecuada relación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias. De la comunidad educativa en la vida del centro y con el entorno.

2.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Criterios:

Uno de los principales retos que la sociedad actual, creciente en su pluralidad, plantea al sistema educativo, y en concreto a la institución escolar, es lograr que la acción formativa que desarrolla sea capaz de llegar a todas y a cada una de las personas que conforman la también creciente diversidad de su alumnado.

El Departamento de Orientación, sensible a este importante requerimiento, ofrece el presente documento-marco, al que seguirán diferentes actuaciones concretas, con el objeto de servir de ayuda a la comunidad educativa en el necesario proceso de reflexión del equipo docente para la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad del Instituto.

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser el soporte que ayude a articular propuestas educativas diversas con las necesidades reales del alumno singular y único, y de cuyo adecuado ajuste a la pluralidad va a depender la eficacia y la calidad de la acción formativa que se desarrolla en el centro educativo.

La atención a la diversidad de características del alumnado que integra el IES "Padre Juan de Mariana" se rige por los principios que fundamentan tal atención recogidos en el Decreto 138/2002:

- Normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad.
- Instrumentalización de la respuesta a la diversidad a través de la prevención, la atención individualizada y la orientación educativa, la cooperación entre administraciones públicas e instituciones, la participación de los representantes legales del alumnado y en algunos casos de ellos mismos.
- Priorización de medidas de carácter normalizador y general, recurriendo a medidas extraordinarias sólo cuando las anteriores se hayan agotado y no existan otras alternativas.

Además se tendrán en cuenta esta serie de principios:

- **Trabajo en equipo.** Contando con la participación, en mayor o menor medida, de todo el equipo docente y de toda la comunidad educativa en general.
- **Reversibilidad de la respuesta.** Las medidas adoptadas para la consecución de los objetivos propuestos tendrán un carácter reversible, de manera que serán sucesivamente revisadas y modificadas si fuese necesario.
- **Partir de la realidad concreta de cada alumno y del contexto en el que se desenvuelve.**
- **Prevención.** Actuar no sólo cuando las dificultades educativas hayan aparecido, sino también intentando evitar su aparición mediante las medidas precisas para ello.

Las diferencias en cuanto a aptitudes, motivación, estilos de aprendizaje, personalidad, desarrollo emocional, historia personal, familiar y social... requieren ineludiblemente intervenciones educativas diferenciadas, individualizadas, siguiendo el principio general de dar a cada uno según sus necesidades y esperar de cada uno según sus posibilidades (consideradas las necesidades y las posibilidades en un marco flexible y variante, dinámico).

A todos los efectos, se entenderá como atención a la diversidad, toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas o de inmigración y de salud.

No obstante todo lo dicho, en la Educación Secundaria Obligatoria será necesario llegar a un equilibrio entre la necesaria comprensividad del currículo y la atención a la diversidad y en el Bachillerato entre atención a la diversidad y su carácter voluntario y selectivo.

La diversidad de los alumnos se expresa de muy diversos modos y fundamentalmente a través de diferencias en:

- 1.-**Capacidades para aprender:**
- 2.-**La motivación:**
- 3.-**Intereses:** sobre la base de: preferencias personales, expectativas de futuro...
- 4.-**Estilos de aprendizaje:** Estilo cognitivo (reflexivo, impulsivo, etc.)
- 5.-**Competencias Curriculares.**
- 6.-**Historia personal.**

La diversidad, así concebida, hace que **todos los alumnos tengan necesidades educativas** y éstas serán **diversas** para cada uno de sus componentes del grupo/clase y **constituyen un continuo** (desde los que las tienen mínimas hasta aquellos que muy significativas y especiales).

Todos los alumnos tienen necesidades educativas concretas y, en algunos de ellos, éstas son mayores: los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Entendemos este concepto de la siguiente manera: *"Un alumno tiene necesidades específicas de apoyo educativo cuando presenta dificultades mayores que el resto del alumnado para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad (bien por causas internas, por dificultades o carencias en el entorno socio-familiar, por una historia de aprendizaje desajustada y/o por tardía incorporación al sistema educativo español) y necesita para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas en varias áreas de ese currículo."*

El profesorado del centro en su conjunto es el responsable, cada uno desde su ámbito de trabajo, de poner en marcha las medidas de atención a la diversidad.

Medidas de atención a la diversidad:

El Plan de Orientación y Atención a la Diversidad (POAD) del IES incluye, según marca el Decreto 138/2002:

- Medidas de carácter general para todo el alumnado.
- Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.
- Medidas extraordinarias.
- Actuaciones desde la tutoría.
- Asesoramiento especializado a la comunidad educativa.
- Organización de procesos de coordinación con la comunidad educativa.

En cuanto a la evaluación del POAD, así como su procedimiento, quedará incluida dentro del Plan de Autoevaluación o de Evaluación Interna del centro y se recogerá en la Memoria Anual (Orden de 06-marzo-2003).

2.1. - Medidas de carácter general para todo el alumnado

Son aquellas estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo (objetivos, contenidos y evaluación) a las características del alumnado y del contexto sociocultural de cada centro educativo. Por tanto, se trata de medidas de aplicación común a todo el alumnado del centro.

2.2. - La atención a la diversidad desde las programaciones Didácticas:

El aula es el lugar en el que se llevan a la práctica todas las decisiones relativas a la adecuación del currículo a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado. Las programaciones de aula van, por tanto, encaminadas a diseñar situaciones y actividades que permitan desarrollar mejor los aspectos que se van priorizando y destacando en el Proyecto Educativo para facilitar una enseñanza lo más individualizada posible.

La organización de aulas materias en el Instituto permite el desarrollo de algunas **actuaciones:**

- En el aula la estrategia más importante consiste en **concretar la atención y el esfuerzo sobre aquellos aprendizajes que consideramos más nucleares o básicos** tratando de que, en lugar de aprender muchas cosas “a medias”, algunos alumnos se centren en aprender algunas menos pero de manera más sólida. Para ello, prevemos distintos grados y tipos de aprendizaje para alumnos diversos existiendo unos objetivos a conseguir con todos los alumnos y otros que, en función de sus capacidades y preferencias podrían ser trabajados una vez superados los primeros.
- **Planificar adecuadamente los elementos esenciales** de cada unidad didáctica y de cada sesión de clase, no solo el “discurso” del profesor, sino las tareas a realizar por el alumnado, los tiempos disponibles, los agrupamientos y los indicadores para ir evaluando de manera continua el desarrollo de la unidad.
- Determinar para cada unidad didáctica los **aprendizajes que se consideran fundamentales o básicos**, distinguiéndolos de aquellos que complementan o amplían determinados contenidos.
- Realizar una **evaluación inicial** al comienzo de la unidad para conocer la situación de partida del alumnado y detectar posibles carencias que después trataremos de compensar.

- Plateamos **actividades de distinto grado de dificultad**, destinadas unas a trabajar sobre los aprendizajes básicos y otras a trabajar sobre aprendizajes complementarios o de mayor nivel, sin dar por supuesto que todos los alumnos van a estar en condiciones de lograr todos los aprendizajes que se trabajen en el aula.
- Trabajamos de manera más insistente sobre los **aprendizajes básicos** con todo el alumnado para después, en función de sus intereses y capacidades, realizar **actividades de refuerzo o de ampliación**.
- Realizamos una **cantidad y variedad suficiente de actividades** para trabajar los aprendizajes básicos y repasando e insistiendo con frecuencia sobre ellos.
- Favorecemos una estrategia didáctica que posibilita la **interacción permanente del profesorado con el alumno**, disponiendo de tiempo suficiente en clase para el trabajo autónomo de éste y dedicando ese tiempo, en unos casos, a dar mayor cantidad y variedad de ayudas y, en otros, a posibilitar la ampliación y profundización desde el uso de estrategias de aprendizaje investigador y colaborativo.
- Llevamos a cabo una **evaluación “coherente con lo enseñado”** planteando un pruebas y exámenes de distinto tipo, tareas sobre las que se ha trabajado de forma insistente en clase o en casa y diseñando para ello los elementos básicos de las pruebas y actividades de evaluación de forma anticipada y de acuerdo con los mínimos establecidos.
- Ponemos en marcha **mecanismos ágiles de recuperación** de los aprendizajes no superados satisfactoriamente.
- Para ajustarnos a los **distintos estilos de aprendizaje** alternamos de manera equilibrada explicaciones “magistrales” con tareas de investigación y aplicación práctica de lo aprendido. Trabajo personal sobre textos con descubrimiento de aprendizajes mediante el trabajo en equipos y colaborativo.
- Favorecemos el **uso frecuente de las nuevas tecnologías** como medio fundamental para llegar a aprendizaje.
- Potenciamos, desde todas las materias, el **desarrollo suficiente de la competencia lingüística** favoreciendo la lectura como medio para disfrutar y aprender y potenciando la expresión escrita y oral adecuada de las propias producciones.

Para atender las carencias y dificultades con las que encuentran algunos alumnos planteamos un proceso de enseñanza – aprendizaje mucho más tutelado que contempla de manera más insistente aspectos como:

- **Evaluación continua y formativa**, inmersa en el proceso de enseñanza – aprendizaje desde que este comienza, para detectar las dificultades por las que el alumno atraviesa y proporcionarle las ayudas que precisa.
- **Supervisión del trabajo del alumno** sin partir de la suposición de que este preguntará cuando encuentre dificultades.
- Corrección informada de cuadernos y trabajos para que los alumnos puedan analizar las razones de sus progresos y dificultades.
- Mayor cantidad y variedad de **orientaciones a la hora de realizar tareas** y mayor estructuración de las mismas evitando saltos demasiados amplios en sus niveles de dificultad.
- **Adaptación**, cuando sea preciso, **de materiales curriculares y libros de texto**, modificando los enunciados de las actividades, estructurándolas de manera adecuada, etc. evitando las tareas ambiguas o poco precisas.
- **Reconocimiento del interés y el esfuerzo** por encima de la corrección o incorrección y consideración de los errores como una oportunidad para mejorar el aprendizaje.

Concreción de otras Medidas Generales:

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS
ORIENTACIÓN PERSONAL, ESCOLAR Y PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> * Coordinación de actuaciones de orientación. * Desarrollo de actitudes y aptitudes necesarias para la toma de decisiones adecuada respecto al futuro educativo y/o laboral a través de la tutoría. * Asesoramiento en materia de orientación psicopedagógica al alumnado, equipo docente, equipo directivo y familias. * Facilitación de documentación, materiales y/o bibliografía relacionada con la orientación personal, escolar y profesional.
OPTATIVIDAD Y OPCIONALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> * Coordinación de oferta de optativas y de opciones adecuada y racional en el centro cumpliendo la normativa vigente. * Oferta de optativas adecuadas a las necesidades e intereses del alumnado * Asesoramiento y facilitación de material para el desarrollo adecuado de la optatividad y la opcionalidad, medidas de atención a la diversidad de capacidades e intereses del alumnado.
ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS ÁREAS EN ÁMBITOS MÁS INTEGRADORES	<ul style="list-style-type: none"> * Propuesta de la organización en ámbitos de algunas materias en los primeros cursos de la ESO. * Organización de los contenidos en base a la propuesta del equipo directivo, atendiendo a los niveles de competencia curricular, los intereses y el estilo de aprendizaje de los alumnos. * Asesoramiento al equipo docente sobre la organización de los contenidos en ámbitos más integradores a través de la CCP y de las reuniones semanales con tutores y equipo directivo.
UTILIZACIÓN DE METODOLOGÍAS QUE FAVOREZCAN LA INDIVIDUALIZACIÓN Y ESTRATEGIAS COOPERATIVAS Y DE AYUDA ENTRE IGUALES	<ul style="list-style-type: none"> * Facilitación del uso de diferentes metodologías de trabajo en el aula. * Promoción de la formación del profesorado en la utilización de diversas metodologías de enseñanza-aprendizaje, especialmente de tipo cooperativo. * Acuerdo y coordinación de estrategias metodológicas que favorezcan la individualización, la cooperación y la ayuda entre iguales en el aula. * Información y asesoramiento al profesorado en la dinamización del grupo-clase para lograr su cohesión en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como en posibles estrategias metodológicas de atención individual y cooperativa en el aula.
ADAPTACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES	<ul style="list-style-type: none"> * Utilización de material diverso adaptado a las características del alumnado tanto en los documentos del centro como en el proceso de enseñanza-aprendizaje. * Inclusión en las programaciones didácticas de materiales curriculares, que pretendiendo los mismos objetivos para todos los alumnos, contemplen su diversidad. * Asesoramiento sobre los materiales curriculares adaptados al contexto del centro y a las características del alumnado.
DOS O MÁS PROFESORES EN EL MISMO GRUPO O DESDOBLES	<ul style="list-style-type: none"> * Organización y coordinación que facilite la puesta en práctica de desdobles o presencia de dos profesores en el aula. * Sensibilización al claustro sobre la necesidad del trabajo en equipo entre el profesorado para mejorar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado. * Utilización de desdobles o dos profesores en el aula en la práctica docente, garantizando la coordinación continua entre el profesorado. * Asesoramiento en la organización, puesta en práctica y seguimiento de estas medidas generales de atención a la diversidad.
PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO.	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> * Aplicación de los criterios según la legislación vigente. * Elaboración de planes de trabajo individualizados para los alumnos que repiten un curso.

<p>DESARROLLO PROGRAMAS: ABSENTISMO ESCOLAR, ED. EN VALORES, HÁBITOS SOCIALES, ACCESO AL MUNDO LABORAL Y TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Canalización de las demandas y/o necesidades, propuesta de los programas al claustro y disposición de los recursos y coordinación necesarios. * Detección de necesidades educativas relacionadas con estos ámbitos. * Colaboración en la puesta en marcha y desarrollo de los programas. * Propuesta, elaboración, asesoramiento y, en algunos casos, desarrollo de actuaciones relacionadas con los programas.
<p>EVALUACIÓN INICIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Planificación y organización de la evaluación inicial de todo el alumnado. * Coordinación del proceso de evaluación inicial de los alumnos de cada nivel. * Asesoramiento sobre el proceso de evaluación inicial del alumnado y medidas de atención educativa individualizada en función de los datos obtenidos.
<p>PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Organización y coordinación que facilite tanto la elaboración como el desarrollo del plan de acogida al alumnado. * Desarrollo de las actividades de acogida a alumnos previstas en el plan. * Asesoramiento en la elaboración y desarrollo de las medidas y actividades que faciliten la acogida e integración de los alumnos en el IES.

2.3. - Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo:

Son todas aquellas estrategias de respuesta que facilitan la atención individualizada sin modificar los objetivos propios del curso. Dentro de estas medidas se incluyen:

Grupos de refuerzo - desdobles

Es labor de la Jefatura de Estudios organizar los diferentes grupos de refuerzos que van a funcionar en el Centro.

Teniendo en cuenta la evaluación final del curso anterior, la evaluación inicial de cada curso y la evaluación continua, cada departamento propone a los alumnos que son susceptibles de recibir refuerzo educativo. Dichos alumnos siguen los objetivos del curso pero presentan ciertas dificultades para alcanzarlos. Este refuerzo tendrá siempre carácter transitorio y se retirará en el momento en que cada alumno haya alcanzado los objetivos propuestos.

En la línea de atender a la diversidad las Unidades Didácticas deben prestar especial atención a las actividades destinadas a evaluar conocimientos previos, a reforzar los aprendizajes de la unidad (alumnos con desfases que no alcanzan 2 años y aquellos que no han promocionado) y a ampliarlos (alumnos que presentan ligeros adelantos respecto a su grupo).

Estos grupos de refuerzo pretenden conseguir los mismos objetivos que el grupo de referencia por lo que los contenidos, en principio, serán los mismos. Dichos contenidos podrán ser trabajados en diferentes momentos (por anticipación, en paralelo o a posteriori), dependiendo de las circunstancias, pero siempre con el fin último de alcanzar los objetivos de su grupo.

Será el departamento didáctico el encargado de coordinar las actividades del grupo de refuerzo teniendo en cuenta las indicaciones y sugerencias del tutor/a y de el equipo docente, de manera que estos grupos nunca sean cerrados.

Criterios que determinan qué alumnos son de refuerzo educativo.

- 1.- Alumnos que después de realizar la evaluación inicial (a comienzo de curso), se observe que tienen un desfase curricular con respecto a su grupo no superior a dos cursos.
- 2.- Alumnos más lentos en comprender y asimilar los contenidos que se trabajan en el grupo-clase, y que recibiendo un refuerzo Educativo consiguen avanzar y adquirir dichos conocimientos.
- 3.- Alumnos que tienen una actitud positiva hacia los aprendizajes, y que necesitan una ayuda más individualizada para alcanzar los objetivos y contenidos fijados para una materia.
- 4.- Alumnos con dificultades básicas de comprensión y expresión oral y escrita, que les está dificultando la adquisición de los objetivos fijados para un curso.
- 5.- Alumnos con dificultades básicas de cálculo, que les estén impidiendo no sólo operar correctamente, sino también la resolución correcta de problemas.

La responsabilidad de la coordinación de la actuación recae en el departamento de coordinación didáctica correspondiente, debiendo quedar explícitos en la programación los criterios a seguir para organizar las tareas de los profesores de grupo y profesores de apoyo en cada momento.

La selección de alumnos a los que se le ha de prestar apoyo será también responsabilidad del departamento didáctico correspondiente, pero podrán y deberán contar con el asesoramiento del Departamento de Orientación, la Jefatura de estudios, los tutores y la junta docente.

Plan de Trabajo Individualizado no significativo.

Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del/la tutor/a y el asesoramiento de la persona responsable de la orientación. La decisión de permanencia un año más es una medida de atención a la diversidad que se hará efectiva al final de cada curso y sólo se podrá adoptar dos veces a lo largo de la ESO. Además deberá ir acompañada de un **plan específico de refuerzo o recuperación**, que se recogerá en un Plan de Trabajo Individualizado (no significativo).

Elementos del Plan de Trabajo Individualizado (no significativo).

- Los aprendizajes imprescindibles (contenidos mínimos exigibles y criterios de evaluación) que permitan al alumno/a superar la materia.
- Las medidas de apoyo y refuerzo necesarias para facilitar el desarrollo de los objetivos propuestos y que le permitan continuar con aprovechamientos sus estudios

¿Cuándo se elabora?

- En cualquier momento del curso, cuando el alumno no alcance un nivel suficiente en cualquiera de las materias.
- Cuando un alumno permanece un año más en el ciclo o cuando promociona con evaluación negativa.

¿Quién lo elabora?

- Es coordinado por el/la tutor/a y, con el asesoramiento del responsable de orientación, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa.

Evaluación y seguimiento.

- Trimestralmente el/la tutor/a se reunirá con los profesionales que trabajan con cada alumno/a para realizar la evaluación del plan y se concretará una nueva propuesta.

Al terminar cada curso el departamento didáctico correspondiente elaborará un informe sobre cada uno de los alumnos. Dicho informe recogerá los siguientes puntos:

- Competencias adquiridas o el nivel de competencia curricular alcanzado en la materia.
- Los contenidos básicos correspondientes a su curso que el alumno no tiene adquiridos y que resultan fundamentales para el desarrollo posterior.
- Los hábitos de trabajo y estudio.
- Orientaciones para la familia y al alumno para el mantenimiento de los aprendizajes adquiridos y los hábitos educativos durante el periodo vacacional.

Igualmente en este informe se hará constar la propuesta para que el alumno, si se considera necesario, durante el curso siguiente, participe en las actividades de refuerzo educativo.

Medidas complementarias para el alumno que promociona con materias pendientes

Cuando un alumno no haya sido calificado positivamente en todas las materias y, no obstante, en aplicación de la legislación vigente, promocione al curso siguiente, se tomarán las siguientes medidas:

- 1.- En todo caso, las materias calificadas negativamente, están suspensas y serán objeto de trabajo escolar de recuperación y sometido al proceso de evaluación que se haya establecido.
- 2.- Se informará fehacientemente al alumno de dichas propuestas.
- 3.- Será responsabilidad del profesor que designe el departamento didáctico correspondiente las propuestas de trabajo y estudio, el control y seguimiento del mismo y la evaluación de la materia suspensa.
- 4.- Este trabajo se extenderá a largo de todo el curso y se realizarán siguiendo el plan de trabajo individualizado establecido por el departamento correspondiente, que quedará reflejado en la programación didáctica.

Se elaborará un plan de trabajo individualizado para la superación de la materia pendiente por parte del departamento didáctico.

Otras medidas.

Además de las señaladas anteriormente podemos considerar medidas de apoyo y refuerzo educativo todas aquellas estrategias que faciliten la atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso. Así tenemos:

- Los talleres para organizar una respuesta que armonice las necesidades con los intereses del alumnado.
- Los grupos de profundización y enriquecimiento con contenidos específicos de las materias.
- Los grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por el alumnado inmigrante o refugiado que desconoce el idioma.

2.4. - Medidas extraordinarias

Se consideran medidas extraordinarias aquellas que introducen modificaciones en el currículo ordinario y que exigen la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización del Orientador. Entre estas medidas se encuentran:

1.-ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS: PLANES DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO PARA ACNEAES.

Procedimiento para el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo Individualizados.

Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumnado, la respuesta educativa se concreta en un Plan de Trabajo Individualizado (PTI).

Criterios generales:

1. Para asegurar una adecuada respuesta a las necesidades específicas y el correcto desarrollo de las actuaciones, la Jefatura de estudios supervisará la actuación coordinada de todos los profesionales implicados.
2. La actuación educativa a los acneaes se desarrollará en el contexto más normalizado posible, para ello:
 - a) Se procurará realizar las actividades de apoyo dentro del aula ordinaria con la presencia del profesorado especialista en el aula junto con el profesor de la materia.
 - b) Cuando lo primero no sea posible, se procurará la permanencia en el aula ordinaria durante un mínimo de 12 horas semanales.
 - c) Se procurará que las actividades a realizar por estos alumnos sean las mismas que las programadas para el resto del grupo, pero adaptadas a sus posibilidades reales.
3. Para garantizar la necesaria continuidad y coherencia entre la respuesta educativa que el alumno recibe en el aula ordinaria y la que pueda recibir en los apoyos se asegurará la adecuada coordinación entre los profesionales implicados.

Elementos del PTI para acneaes.

- Competencias que el alumno ha de alcanzar en una materia determinada.
- Contenidos.
- Organización del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades individuales y cooperativas, agrupamientos, materiales necesarios, responsables y distribución secuenciada de espacios y tiempos).
- Procedimiento de evaluación.

¿Quién lo elabora?

- Coordinado por el/la tutor/a.
- Lo desarrolla el profesorado (tutor/a, profesorado, PT, según cada caso concreto).
- Colabora la familia.
- Asesora el orientador/a.

¿Cuándo se elabora?

- En el caso de los acneaes una vez identificadas y analizadas las necesidades de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar. Estas necesidades se concretarían en el informe de evaluación psicopedagógica prescriptivo.

Evaluación y seguimiento.

- El PTI se convierte en un documento vivo y dinámico al que se va dando forma día a día.
- No obstante, al finalizar cada trimestre se reunirán tutor/a, profesorado implicado, especialistas de PT y orientador, con objeto de llevar a cabo el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno. El seguimiento se llevará a cabo en base a la programación trimestral y se decidirá la nueva programación para el siguiente trimestre. Así mismo, se podrán tomar decisiones respecto a los materiales curriculares y respecto a cualquier apartado del PTI que sea necesario modificar.
- El/a tutor/a, especialistas de PT y el profesorado de la materia implicado, teniendo en cuenta la programación trimestral del alumno, adaptarán el boletín informativo para las familias donde se reflejaran los resultados parciales de las materias. Además se ofrecerá también una valoración global de las medidas llevadas a cabo y, en su caso, las orientaciones oportunas.
- Para los alumnos con adaptaciones curriculares significativas se determinará al final del curso la consideración de promoción o permanencia un año más en un curso en función de las expectativas y posibilidades reales del alumno. Estas decisiones se tomarán en colaboración con la familia, buscando la mejor opción educativa independientemente de los resultados académicos de las materias de estudio.

2.- PROGRAMA DE MEJORA, APOYO Y REFUERZO.

El Programa, que tiene como objetivo que los alumnos adquieran las capacidades generales de la E.S.O., es una forma excepcional y distinta de cursar 2º y 3º de ESO. Supone un último esfuerzo a favor del alumnado que, por causas diversas, se encuentra con dificultades importantes para ir superando la ESO, para que no se vean privados de adquirir una formación básica común ni de obtener el correspondiente título de graduado en la ESO.

Es una medida extraordinaria que se aplica cuando las medidas ordinarias y las medidas de refuerzo y apoyo educativo resultan insuficientes para determinados alumnos y alumnas que, por sus características y circunstancias, necesitan ayudas de carácter más específico.

La estructura del Programa de Diversificación de Centro es la que establece la legislación vigente.

La tipología del alumnado del Programa de Diversificación Curricular es la establecida por la legislación vigente y, de manera complementaria, se establecen otros criterios de selección:

- Haber sido propuesto por la junta de profesores por entender que:
 - 1) El alumno tiene posibilidades de obtener la titulación por esta vía.
 - 2) El alumno ha demostrado interés y esfuerzo mínimo por su aprendizaje.
 - 3) El alumno ha demostrado una actitud y comportamiento adecuados.
- Por tratarse de una medida excepcional han de haberse agotado medidas ordinarias previamente como la repetición de curso.
- Compromiso y acuerdo expreso tanto de la familia como del alumno.
- Informe favorable del orientador.
- Acuerdo final del tutor, la jefatura de estudios y el departamento de orientación.

3.- INDICACIONES PARA LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

3.1. PRINCIPIOS GENERALES

1º El Plan de Orientación Académica y Profesional es la parte del Proyecto Educativo del Centro en la que se especifican las actuaciones que se desarrollan en el instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

2º Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

3º Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria.

4º Nuestra orientación vocacional no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos hacia unos caminos u otros sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

5º La orientación académica y profesional en el IES P. J. de Mariana irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

1. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos
2. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
3. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
4. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)

6º Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello el POAP especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.

7º El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

3.2. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

1. A través de las reuniones periódicas de los tutores con el departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.

2. A lo largo del curso la Jefatura de estudios y el departamento de Orientación irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan para introducir los ajustes necesarios.

3. Las actuaciones que afecten al desarrollo de las programaciones didácticas de las distintas materias serán objeto de coordinación en la CCP.

4. El departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo del Plan debe realizar al finalizar el curso. En esta memoria se analizan y valoran las actuaciones llevadas a cabo y se proponen mejoras de cara a cursos posteriores.

3.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN COMUNES A TODOS LOS CURSOS

Siguiendo la normativa vigente, en el Plan de Orientación Académica y Profesional del IES *P. J. de Mariana* se van a contemplar tres líneas de actuación principales:

- a) Actuaciones dirigidas a que los alumnos y alumnas desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozcan de forma ajustada sus propias capacidades motivaciones e intereses.
- b) Actuaciones para facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.
- c) Actuaciones para propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

3.3.1. Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones

Las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones se van desarrollando a lo largo de todo el proceso educativo a través de experiencias de aprendizaje variadas. Por tanto, vamos a prestar especial atención a todo aquello que el currículo puede aportar al desarrollo de la madurez vocacional a través de las programaciones didácticas de las distintas materias.

- Favoreciendo un autoconcepto realista y positivo
- Favoreciendo que los alumnos tomen conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase
- Trabajando de modo suficiente aquellas capacidades que facilitan la adquisición de habilidades para la toma de decisiones (resolución de problemas, obtención y análisis de información...)

Avanzamos en esta dirección

- Facilitando que los alumnos tomen una mayor conciencia de sus propias capacidades, de lo que mejor conocen y dominan. Para ello
 - Se favorece que los alumnos conozcan las capacidades que se desarrollan con los contenidos y actividades que trabajan en clase en distintos momentos.
 - Se utilizan en algunos momentos procedimientos de autoevaluación y coevaluación de los aprendizajes

- Se favorecen procedimientos de evaluación basados más en criterios de aprendizaje que en el resultado de pruebas comparativas.

- Dando prioridad en la evaluación a aquellos instrumentos y procedimientos que facilitan que los alumnos/as puedan interpretar adecuadamente lo que significan sus notas para posibilitar un conocimiento más preciso de sus propias capacidades y una interpretación correcta de sus éxitos y fracasos.

- Favoreciendo un tratamiento equilibrado y suficientemente amplio desde diversas materias de las capacidades recogidas en los objetivos de etapa que están relacionadas con la toma de decisiones: resolución de problemas, obtención, selección y análisis de la información, autoimagen realista y positiva, etc.

3.3.2. Conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.

Se trata de que los alumnos conozcan tanto las opciones inmediatas como las que se presentan a largo plazo, analizando las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción.

- Para favorecer un conocimiento más preciso de los estudios posteriores y sobre las distintas profesiones se plantean actividades que se relacionan con los campos de aplicación de la disciplina estudiada en el mundo laboral y con los estudios superiores en los que se profundiza en el estudio de la materia en cuestión.

- Para contribuir al desarrollo de la FP de base se adopta, en la medida de lo posible, un tratamiento práctico y aplicado de los contenidos, relacionándolos con situaciones que se dan en el mundo laboral.

3.3.3. Contacto con el mundo del trabajo

Con este tipo de actuaciones pretendemos que el alumnado conozca de cerca las características del mundo del trabajo y que comprendan el valor y la utilidad de lo que aprenden en el instituto tanto a la hora de acceder a un puesto de trabajo como para desempeñarse en él.

- Planteando aprendizajes prácticos y funcionales y poniéndolos en relación con actividades profesionales

- Planteando en algunas materias trabajos y actividades individuales o en grupo en los que los alumnos deben buscar datos e informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y el empleo.

- Desarrollando en la hora semanal de tutoría actividades específicas para favorecer en los alumnos un conocimiento adecuado del mundo laboral y de las distintas profesiones.

- Aprovechando las visitas que desde algunas materias se realizan a industrias y otros centros de trabajo para que el alumnado conozca algunas cuestiones relacionadas con las tareas profesionales, la forma de acceso, la titulación requerida, etc, por medio de tareas y actividades de búsqueda e indagación.

4.- INDICACIONES PARA LA TUTORÍA.

4.1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL I.E.S. P. JUAN DE MARIANA

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. **La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje.** Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo.

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como **tarea de todo el profesorado** y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su materia lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Aunque en el IES P. Juan de Mariana la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación en el IES P. Juan de Mariana tienen como **finés fundamentales**:

- A) FAVORECER LA EDUCACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNO COMO PERSONA
- B) POTENCIAR UNA EDUCACIÓN LO MÁS PERSONALIZADA POSIBLE Y QUE TENGA EN CUENTA LAS NECESIDADES DE CADA ALUMNO
- C) MANTENER LA COOPERACIÓN EDUCATIVA CON LAS FAMILIAS

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con **herramientas** como:

- A) EL TRABAJO DEL PROFESOR TUTOR
- B) LA ACTUACIÓN COORDINADA DEL EQUIPO DE PROFESORES
- C) EL APOYO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
- D) LA FUNCIÓN ORIENTADORA DE CADA UNO DE LOS PROFESORES
- E) LA COOPERACIÓN DE LOS PADRES

El Plan de Acción es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Instituto. Forma parte del Proyecto Educativo y trata de ser coherente con el resto de elementos de éste.

4.2. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

4.2.1. Criterios generales

- a) Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un **marco abierto y flexible**, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
- b) A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la **coordinación de la Jefatura de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación** en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.

c) A través de las **reuniones periódicas de los tutores** con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

4.2.2. Reuniones de coordinación de tutores

- a) Tienen una periodicidad semanal.
- b) Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.
- c) Semanalmente se analizará como se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior
- d) Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice el orientador se ajuste a las expectativas de los tutores.
- e) Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.
- f) En los primeros cursos de la ESO los tutores y tutoras, junto con el resto de profesores de estos niveles, podrán ser convocados a reuniones conjuntas para poder abordar en ellas otros asuntos relativos a la coordinación docente, según determine la Jefatura de estudios.

4.2.3. Seguimiento y evaluación del Plan

- a) A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.
- b) Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.
- c) Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.
- d) En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.
- e) Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

4.3. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

4.3.1. Funciones de los tutores y tutoras:

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el artículo 56 del Real decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los

institutos de educación secundaria y en las instrucciones de organización y funcionamiento de los IES:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de orientación del instituto.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- f) Colaborar con el Departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
- g) Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo
- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

4.3.2. Funciones de la Jefatura de estudios

- Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo
- Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores
- Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores

4.3.3. Funciones del Departamento de orientación

- Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores
- Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

4.3.4. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial

En el IES P. Juan de Mariana todo profesor es, en alguna medida, tutor y contribuye a la acción tutorial:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su materia
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su materia
- Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.

- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno

4.4. - ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial que se desarrolla en el *I.E.S. P. JUAN DE MARIANA* se concreta de acuerdo con la normativa vigente en **cuatro tipos de actuaciones**:

- 1) Actuaciones para asegurar la **coherencia educativa** en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) **Actuaciones para desarrollar con el grupo** de alumnos en el horario semanal de tutoría.
- 3) Actuaciones para **atender individualmente** a los alumnos
- 4) Actuaciones para mantener una **comunicación fluida con las familias**.

4.4.1. La coordinación del equipo docente

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los IES, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

4.4.2. La atención individual a los alumnos

- a. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial y de los alumnos de bachillerato.
- b. Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.
- c. Para facilitar la atención individualizada se podrán designar tutores individualizados de apoyo para estos alumnos con necesidades específicas de orientación.
- d. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.
- e. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

4.4.3. La Comunicación con las familias

- a. Al inicio de curso, y coincidiendo con cada sesión de entrega de boletines de calificaciones los tutores tendrán reunión con las familias del grupo.
- b. Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.
- c. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- d. Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- e. También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.
- f. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

4.4.4. La acción tutorial con el grupo de alumnos

Los ámbitos a desarrollar en la tutoría, según la Resolución de 29-07-2005 Son:

- A. **Aprender a aprender y pensar:** Pretende desarrollar estrategias de pensamiento, análisis, reflexión, síntesis, generalización y razonamiento, así como apoyo a las dificultades de aprendizaje.
- B. **Aprender a convivir y ser persona:** Busca el desarrollo integral de la persona, el concepto de “yo”, autoimagen, autoconcepto y autoestima, desarrollo de habilidades sociales, aprendizaje de normas de convivencia, adquisición de autonomía personal e independencia social, desarrollo de actitudes solidarias y respeto a las diferencias.
- C. **Aprender a elegir y tomar decisiones:** Recoge aspectos sobre la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida, madurez y orientación vocacional integrada en el proceso educativo, desarrollo de habilidades de auto-orientación. Desarrollo del pensamiento alternativo y consecuencial.
- D. **Aprender a emprender:** Intenta fomentar la iniciativa, el pensamiento medios-fines, la toma de decisiones y una buena estrategia de resolución de problemas para su vida personal y profesional.
- E. **Aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres:** Pretende trabajar aspectos, ideas previas y conceptos que hagan posible esa igualdad. Identidad sexual y de género, discriminación sexual, coeducación, igualdad de oportunidades, violencia de género, la influencia del género en la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

Contenidos de la tutoría grupal en la ESO

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría en la ESO la estructuramos en **cinco bloques principales:**

1. La acogida al comienzo del curso de cada alumno/a en el grupo y en el Instituto

2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Instituto
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación
4. La orientación y apoyo en el aprendizaje
5. La orientación académica y profesional

También incluimos el desarrollo de programas formativos en colaboración con otras instituciones

Líneas prioritarias de actuación para cada curso

A) Primer y Segundo curso de ESO

1. Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el instituto
2. Conocer las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación, promoción, etc.
3. Conocer el funcionamiento del centro y sus normas
4. Desarrollo progresivo de un hábito de trabajo en casa
5. Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: uso de materiales de consulta, lectura comprensiva, organización del tiempo de trabajo y estudio personal

B) Tercer curso de ESO

1. Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado
2. Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar
3. Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas
4. Consolidar un hábito de trabajo en casa
5. Conocimiento de opciones académicas futuras
6. Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan

C) Cuarto curso de ESO

1. Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales
2. Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación
3. Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el aprendizaje

D) Bachilleratos

1. Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales
2. Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación
3. Informar y asesorar sobre las salidas posteriores.

Actuaciones que se desarrollan

Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo

La acción tutorial en este bloque irá orientada a

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo
- Proporcionar al alumno información clara y precisa sobre lo que el instituto oferta y exige
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Para ello

- El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, etc.
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales.
- En todos los cursos los alumnos recibirán información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro: organigrama de gobierno, órganos de coordinación docente, Junta de Delegados, Proyecto educativo, etc.
- Los alumnos de primer curso recibirán además información específica sobre las características de la etapa educativa que inician: finalidades, carácter de la evaluación, etc.
- Los alumnos que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores...) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
- Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos en un plazo breve de tiempo.

Bloque 2: Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro

La acción tutorial en este bloque irá orientada a

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado, ...)
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación

Actividades:

- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de acción tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor o tutora, se estimulará la participación del alumnado en la programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias

- En los tres primeros cursos de la etapa se dedicarán al menos dos sesiones al estudio, análisis y valoración sobre la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.
- Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados siguiendo el procedimiento establecido. El proceso electoral será convocado con carácter oficial por la Jefatura de Estudios, armonizándose el procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos y niveles.
- Dentro del primer trimestre se realizarán actividades específicas (juegos, simulaciones, etc.) orientadas a que los alumnos aprendan a valorar la participación y el trabajo cooperativo y a lograr un clima adecuado de convivencia en todos los cursos de la etapa.
- Periódicamente, y en todo caso siempre que se haya reunido con carácter oficial la Junta de Delegados de alumnos, el tutor dará la palabra al delegado para informar puntualmente al grupo sobre los asuntos que le afecten.
- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.
- Para el desarrollo de este ámbito de la acción tutorial resultará especialmente interesante la familiarización del tutor con las técnicas de trabajo grupal. De la misma manera se requerirá del tutor y de todo el profesorado un conocimiento adecuado de las normas de convivencia y de la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos.

Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo

Objetivos:

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir

Actividades:

- Los tutores recogerán información en la ficha de datos de tutoría elaborada a tal efecto sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.
- Con los datos obtenidos del expediente académico y la ficha de tutoría cada tutor elaborará una hoja resumen de datos de su grupo de la cual se entregará copia al resto del profesorado del grupo.
- Los tutores colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que este resulte equilibrado.
- Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.
- Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen. Se permitirá que los alumnos representantes del grupo puedan asistir a las juntas de evaluación docente para exponer la

reflexión y evaluación que hacen de su progreso en el trimestre.

- Cada alumno elaborará en la hora semanal de tutoría una ficha registro de su rendimiento a lo largo del curso al término de cada trimestre, a partir de la cual se formulará objetivos y compromisos de mejora.
- Al finalizar el curso escolar el tutor elaborará las fichas individualizadas de seguimiento.

Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje

Objetivos

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas materias y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Actividades

- Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.
- Se desarrollará un programa específico para la mejora de las estrategias de aprendizaje de los alumnos en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con las del resto del profesorado del grupo.
- El tutor supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.
- En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados de para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.
- Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de cada etapa, facilitará que los alumnos puedan adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa.
- Dentro del primer trimestre del curso se desarrollarán en la hora semanal de tutoría actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio: estudio de casos, cuestionario, etc.
- Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas materias, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.
- El departamento de Orientación colaborará con los tutores y el resto del profesorado, bajo la dirección de la jefatura de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

Bloque 5: Orientación académica y profesional

Objetivos

- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

Actividades

- La tutoría grupal será uno de los ámbitos en los que se desarrolle el Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Las actividades que se desarrollen en este ámbito contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos
 - a) Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios.
 - b) Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él.
 - c) Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones.
 - d) Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.
 - e) Orientación personalizada a los alumnos sobre sus posibilidades académicas.
- Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irán orientadas al desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.
- Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas materias. Por ello la labor de los tutores se complementará con otras actuaciones específicas establecidas en el POAP.
- Dado que el hecho de disponer de información correcta o incorrecta puede condicionar el proyecto de vida de los alumnos, todo el profesorado pondrá especial cuidado en disponer de un conocimiento o de la información precisa sobre la estructura del sistema educativo, las opciones e itinerarios académicos, etc.
- El Dpto. de Orientación colaborará con todo el profesorado en este ámbito de la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de documentos, esquemas y materiales de diverso tipo.
- El orientador del centro atenderá las consultas o resolverá las dudas de los alumnos que no puedan atender los tutores por quedar fuera de lo establecido en el plan.